



ETAT DE FRIBOURG  
STAAT FREIBURG

Commission consultative dans le domaine de la  
prostitution  
Beratende Kommission im Bereich der Prostitution  
Grand-Rue 27, 1701 Fribourg

T +41 26 305 14 03, F +41 26 305 14 08  
www.fr.ch/dsj

## Ejercicio de la prostitución

### Preguntas frecuentes (FAQ)

|  |          |
|--|----------|
| <b>A. LEY SOBRE EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN</b>  | <b>4</b> |
| 1. ¿POR QUÉ LA ACTIVIDAD DE PROSTITUCIÓN ESTÁ REGLAMENTADA EN EL CANTÓN DE FRIBURGO?   | 4        |
| 2. ¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN SEGÚN LA LEY?   | 4        |
| 3. EJERZO LA PROSTITUCIÓN EN MI CASA, ¿TENGO QUE ANUNCIARLO? DE SER ASÍ, ¿DÓNDE Y ANTE QUÉ AUTORIDAD(ES) TENGO QUE PRESENTARME?                                      | 5        |
| 4. EJERZO LA PROSTITUCIÓN EN UN SALÓN, ¿TENGO QUE ANUNCIARLO? DE SER ASÍ, ¿DÓNDE Y ANTE QUÉ AUTORIDAD(ES) TENGO QUE PRESENTARME?                                     | 5        |
| 5. EJERZO LA PROSTITUCIÓN EN UN HOTEL, ¿TENGO QUE ANUNCIARLO? DE SER ASÍ, ¿DÓNDE Y ANTE QUÉ AUTORIDAD(ES) TENGO QUE PRESENTARME?                                     | 5        |
| 6. EJERZO EN SERVICIOS DE COMPAÑÍA, ¿TENGO QUE ANUNCIARLO? DE SER ASÍ, ¿DÓNDE Y ANTE QUÉ AUTORIDAD(ES) TENGO QUE PRESENTARME?  | 5        |
| 7. BUSCO CLIENTES O CLIENTAS CON ANUNCIOS ERÓTICOS PUESTOS EN INTERNET, ¿TENGO QUE ANUNCIARLO? DE SER ASÍ, ¿DÓNDE Y ANTE QUÉ AUTORIDAD(ES) TENGO QUE PRESENTARME?    | 6        |
| 8. PROPONGO SERVICIOS EN LÍNEA (P. EJ. VÍDEO ERÓTICO EN DIRECTO), ¿TENGO QUE ANUNCIARLO? DE SER ASÍ, ¿DÓNDE Y ANTE QUÉ AUTORIDAD(ES) TENGO QUE PRESENTARME?          | 6        |
| 9. PRACTICO MASAJES ERÓTICOS, SIN RELACIONES SEXUALES EN SENTIDO ESTRICTO, ¿TENGO QUE ANUNCIARLO? DE SER ASÍ, ¿DÓNDE Y ANTE QUÉ AUTORIDAD(ES) TENGO QUE PRESENTARME? | 6        |
| 10. EJERZO LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA, ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES? ¿QUÉ REGLAS DEBO RESPETAR?  | 6        |
| 11. ¿PUEDO ASEGURARME DE QUE LA POLICÍA NO PUBLIQUE NI TRANSMITA A TERCEROS LOS DATOS PERSONALES QUE LE HE ENTREGADO?  | 7        |
| 12. QUIERO ABRIR UN SALÓN DEDICADO A LA PROSTITUCIÓN, ¿QUÉ PERMISOS DEBO SOLICITAR Y QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?  | 8        |
| 13. SOY GERENTE DE UN HOTEL Y ALQUILO UN LOCAL DE FORMA REGULAR A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO, ¿TENGO QUE PEDIR PERMISO?  | 8        |
| 14. SOY UNA PERSONA TRABAJADORA DEL SEXO, TRABAJO EN MI CASA Y ALQUILO UNA HABITACIÓN A OTRA PERSONA TRABAJADORA DEL SEXO, ¿TENGO QUE PEDIR PERMISO?                 | 9        |
| 15. ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PRÁCTICAS QUE HAN DE CUMPLIR LOS LOCALES QUE SE RELACIONAN CON EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN?                                      | 9        |

16. ¿ME PUEDEN QUITAR LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE UN LOCAL DESTINADO AL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN? ¿EN QUE CASO? 10
17. LA POLICÍA CANTONAL QUIERE ENTRAR EN MI SALÓN DE PROSTITUCIÓN, ¿TENGO QUE ACEPTAR? ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ LA POLICÍA QUIERE VER MI SALÓN SI EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN ES LÍCITO? 10

**B. DERECHO DE LOS EXTRANJEROS 11**

---

1. SOY CIUDADANO/A DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL CUAL SE APLICA EL ACUERDO SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS Y QUIERO LLEGAR AL CANTÓN DE FRIBURGO PARA EJERCER LA PROSTITUCIÓN. ¿CUÁLES SON LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN? 11

**C. DERECHO PENAL 12**

---

1. ¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN? ¿QUE ESTA PROHIBIDO? 12
2. LA PERSONA GERENTE DEL SALÓN DE PROSTITUCIÓN EN EL QUE TRABAJO HA DECIDIDO LA CANTIDAD DE CLIENTES/AS QUE TENGO QUE ATENDER DURANTE LA NOCHE ASÍ COMO LA ROPA QUE TENGO QUE LLEVAR. ¿TIENE DERECHO A ELLO? 13
3. LA PERSONA GERENTE DEL SALÓN DE PROSTITUCIÓN EN EL QUE TRABAJO ME OBLIGA A ACEPTAR O A SATISFACER CIERTAS PRÁCTICAS SEXUALES. ¿TIENE DERECHO A ELLO? 14
4. LA PERSONA GERENTE DEL SALÓN DE PROSTITUCIÓN EN EL QUE TRABAJO ME RETIENE EL PASAPORTE, EL DNI (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD) O EL PERMISO DE RESIDENCIA. ¿TIENE DERECHO A ELLO? 14
5. LA PERSONA GERENTE DEL SALÓN DE PROSTITUCIÓN EN EL QUE TRABAJO PIDE QUE LE ENTREGUE UNA PARTE DEL DINERO QUE RECIBO DE LA CLIENTELA. ¿TIENE DERECHO A ELLO? 14
6. UN/A CLIENTE/A SE NIEGA A PAGARME POR EL TRABAJO HECHO, ¿QUÉ PUEDO HACER? 15
7. HE SIDO OBLIGADA POR UN/A CLIENTE/A A UNA PRÁCTICA SEXUAL QUE YO HABÍA RENEGADO DESDE EL INICIO, HE SIDO VIOLADO/A POR UN/A CLIENTE/A O MI CLIENTE/A ME HA AMENAZADO, ¿CUÁLES SON MIS DERECHOS? 15
8. SOY MENOR DE EDAD Y EJERZO LA PROSTITUCIÓN, ¿ESTÁ PERMITIDO? ¿CUÁLES SON LOS RIESGOS QUE CORRO? 16
9. MI MARIDO / MI PAREJA ME HA PROPUESTO QUE ME PROSTITUYERA PARA AYUDAR A HACER UN POCO DE DINERO EXTRA. ¿SE PUEDE HACER ESO? 16
10. SOY CLIENTE/A DE SALONES DE PROSTITUCIÓN Y ME PARECE QUE LAS CONDICIONES DE TRABAJO NO SON MUY CLARAS, TEMO QUE ALGUNAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO SEAN EXPLOTADAS, ¿QUÉ PUEDO HACER? 17
11. SOY CLIENTE/A DE SALONES DE PROSTITUCIÓN Y ME PARECE QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO QUE OFRECEN SUS SERVICIOS SON PARTICULARMENTE JÓVENES. ¿CORRO ALGÚN RIESGO SI ESTAS PERSONAS SON MENORES DE EDAD? 17

12. SOY CLIENTE/A DE SALONES DE PROSTITUCIÓN, SI DENUNCIO HECHOS ILEGALES A LA POLICÍA, ¿MI APELLIDO SERÁ COMUNICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO PENAL? ¿MI FAMILIA SE ENTERARÁ DE QUE VISITO SALONES DE PROSTITUCIÓN? 17

**D. AUTORIDADES COMUNALES 18**

---

1. NUESTRO MUNICIPIO DESEA PROHIBIR LA APERTURA DE SALONES DE PROSTITUCIÓN EN EL CONJUNTO DE SU TERRITORIO. ¿TIENE DERECHO A ELLO? 18  
2. NUESTRO MUNICIPIO DESEA PROHIBIR LA PROSTITUCIÓN EN LA CALLE EN EL CONJUNTO DE SU TERRITORIO. ¿TIENE DERECHO A HACERLO? 18

**E. SALUD 19**

---

1. SOY UNA PERSONA TRABAJADORA SEXUAL Y NECESITARÍA UN APOYO O UN CONSEJO. ¿CON QUIEN PUEDO CONTACTAR? 19  
2. TENGO PROBLEMAS DE SALUD Y NO POSEO UN SEGURO DE ENFERMEDAD. ¿A QUIEN PUEDO DIRIGIRME? 19  
3. ESTOY EMBARAZADA Y NO DESEO SEGUIR CON MI EMBARAZO. ¿QUIÉN PUEDE AYUDARME? 20  
4. ¿CUÁLES SON LAS PRÁCTICAS RECOMENDADAS PARA MI SALUD EN EL TRABAJO SEXUAL? ¿DÓNDE PUEDO INFORMARME? 20  
5. BUSCO INFORMACIONES SOBRE EL VIH/SIDA. ¿A QUIEN PUEDO DIRIGIRME? 20  
6. TUVE UNA RELACIÓN SEXUAL SIN PROTECCIÓN (O SE ROMPIÓ EL PRESERVATIVO). ¿CUALES SON LOS RIESGOS Y A QUIEN PUEDO DIRIJIRME? 21  
7. DESEARÍA OBTENER INFORMACIONES SOBRE EL TRABAJO SEXUAL EN SUIZA. ¿DONDE PUEDO ENCONTRARLAS? 21

**F. SOCIAL – AYUDA MUTUA 22**

---

1. TENGO PREGUNTAS SOBRE MI VIDA PROFESIONAL, DESEARÍA CAMBIAR DE TRABAJO. ¿QUIEN PODRIA ACONSEJARME O AYUDARME EN ESTE SENTIDO? 22  
2. ME ENFRENTA A DIFICULTADES FINANCIERAS, ME CUESTA REALIZAR UN PRESUPUESTO. ¿A QUIÉN LE PUEDO PEDIR AYUDA? 22  
3. TENGO PROBLEMAS PARA OBTENER UN PERMISO DE RESIDENCIA. ¿DONDE PUEDO SOLICITAR AYUDA? 23  
4. SOY VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR AYUDA? 23

**G. VIOLENCIA ET OTRAS FORMAS DE PRESIÓN 23**

---

1. SOY VÍCTIMA DE VIOLENCIA FÍSICA O PSÍQUICA, DE AMENAZAS U OTROS TIPOS DE INTIMIDACIÓN. ¿A QUIEN PUEDO DIRIGIRME? 24

2. HE SIDO VÍCTIMA DE VIOLACIÓN. ¿QUÉ PUEDO HACER? 25

## **H. INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS 25**

---

1. APLICACION PARA SMARTPHONES LEXI 25

### **A. Ley sobre el ejercicio de la prostitución**

#### **1. ¿Por qué la actividad de prostitución está reglamentada en el cantón de Friburgo?**

---

En Suiza, la actividad de prostitución es lícita. En el cantón de Friburgo, como en algunos otros, existe una [Ley sobre el ejercicio de la prostitución](#) que regula esta actividad.

La prostitución está enmarcada dados los riesgos que corren las personas que ejercen esta actividad. El objetivo es fortalecer los medios de lucha contra la prostitución forzada y contra la explotación en el ámbito de la prostitución, implementar medidas de prevención y regulación sanitaria y social en este ámbito y especificar las restricciones sobre la prostitución callejera.

#### **2. ¿Cuál es la definición de la prostitución según la ley?**

---

La ley define la prostitución como «la actividad de una persona que se dedica a actos sexuales o de carácter sexual con un número definido de personas a cambio de una remuneración».

Esta definición incluye, pues, toda una serie de situaciones, desde la prostitución callejera hasta la prostitución denominada «escort», pasando por los masajes eróticos. Incluye tanto las relaciones heterosexuales como las relaciones homosexuales, los servicios regulares e irregulares. En cuanto a su remuneración, consiste en una idea amplia que incluye la remuneración en dinero, así como la remuneración bajo la forma de objetos o servicios.

**3. Ejercicio de la prostitución en mi casa, ¿tengo que anunciarlo? De ser así, ¿dónde y ante qué autoridad(es) tengo que presentarme?**

---

Sí. Cada persona que ejerce la prostitución debe anunciarse en la Policía cantonal, sea cual sea el tipo de prostitución.

Las presentaciones deben hacerse en la Policía de seguridad, grupo «prostitución», llamando al 026 304 17 19 para pedir cita. Las presentaciones tienen lugar el lunes por la tarde y el jueves por la mañana, en la oficina de la Policía de seguridad, en 1700 Fribourg, Place Notre-Dame 2.

**4. Ejercicio de la prostitución en un salón, ¿tengo que anunciarlo? De ser así, ¿dónde y ante qué autoridad(es) tengo que presentarme?**

---

Sí. Cada persona que ejerce la prostitución debe anunciarse en la Policía cantonal, sea cual sea el tipo de prostitución.

Las presentaciones deben hacerse en la Policía de seguridad, grupo «prostitución», llamando al 026 304 17 19 para pedir cita. Las presentaciones tienen lugar el lunes por la tarde y el jueves por la mañana, en la oficina de la Policía de seguridad, en 1700 Fribourg, Place Notre-Dame 2.

**5. Ejercicio de la prostitución en un hotel, ¿tengo que anunciarlo? De ser así, ¿dónde y ante qué autoridad(es) tengo que presentarme?**

---

Sí. Cada persona que ejerce la prostitución debe anunciarse en la Policía cantonal, sea cual sea el tipo de prostitución.

Las presentaciones deben hacerse en la Policía de seguridad, grupo «prostitución», llamando al 026 304 17 19 para pedir cita. Las presentaciones tienen lugar el lunes por la tarde y el jueves por la mañana, en la oficina de la Policía de seguridad, en 1700 Fribourg, Place Notre-Dame 2.

**6. Ejercicio en servicios de compañía, ¿tengo que anunciarlo? De ser así, ¿dónde y ante qué autoridad(es) tengo que presentarme?**

---

Sí. Cada persona que ejerce la prostitución debe anunciarse en la Policía cantonal, sea cual sea el tipo de prostitución.

Las presentaciones deben hacerse en la Policía de seguridad, grupo «prostitución», llamando al 026 304 17 19 para pedir cita. Las presentaciones tienen lugar el lunes por la tarde y el jueves por la mañana, en la oficina de la Policía de seguridad, en 1700 Fribourg, Place Notre-Dame 2.

**7. Busco clientes o clientas con anuncios eróticos puestos en internet, ¿tengo que anunciarlo? De ser así, ¿dónde y ante qué autoridad(es) tengo que presentarme?**

---

Sí. Los anuncios eróticos en páginas web para buscar clientes/as son considerados como prostitución. Debe anunciarse en la Policía de seguridad, grupo «prostitución», llamando al 026 304 17 19 para pedir cita. Las presentaciones tienen lugar el lunes por la tarde y el jueves por la mañana, en la oficina de la Policía de seguridad, en 1700 Fribourg, Place Notre-Dame 2.

**8. Propongo servicios en línea (p. ej. vídeo erótico en directo), ¿tengo que anunciarlo? De ser así, ¿dónde y ante qué autoridad(es) tengo que presentarme?**

---

No. Este tipo de servicios sexuales no es considerado como prostitución en el sentido de la Ley sobre el ejercicio de la prostitución, porque no hay relación física.

**9. Practico masajes eróticos, sin relaciones sexuales en sentido estricto, ¿tengo que anunciarlo? De ser así, ¿dónde y ante qué autoridad(es) tengo que presentarme?**

---

Sí. Este tipo de servicio sexual también se incluye en la Ley sobre el ejercicio de la prostitución. Cada persona que ejerce la prostitución u ofrece servicios sexuales contra remuneración debe anunciarse en la Policía cantonal.

Las presentaciones deben hacerse en la Policía de seguridad, grupo «prostitución», llamando al 026 304 17 19 para pedir cita. Las presentaciones tienen lugar el lunes por la tarde y el jueves por la mañana, en la oficina de la Policía de seguridad, en 1700 Fribourg, Place Notre-Dame 2.

**10. Ejercicio de la prostitución callejera, ¿cuáles son las condiciones? ¿Qué reglas debo respetar?**

---

El ejercicio de la prostitución callejera está prohibido en lugares y momentos en los cuales altere la tranquilidad y el orden públicos, obstaculice la circulación, produzca molestias u ofenda la decencia. En particular, se trata de los lugares siguientes:

- > los centros escolares, lugares de culto, cementerios y hospitales, y sus inmediaciones;
- > los parques, los patios de juego, las paradas de transporte público, los baños públicos y sus inmediaciones;
- > los lugares de acceso público destinados al estacionamiento de vehículos y sus inmediaciones.

En el centro de la ciudad de Friburgo, la prostitución callejera está autorizada en la calle de la Grand-Fontaine, de las 20.00 a las 2.00. Sin embargo, está prohibida :

- > en las paradas de transporte público durante las horas de funcionamiento;
- > en los lugares de estacionamiento y en los aparcamientos subterráneos o en sus inmediaciones;
- > en los parques, lugares de paseo, patios de juego, o en sus inmediaciones;
- > en las plazas públicas ;
- > en las inmediaciones de iglesias, escuelas y hospitales.

Es importante señalar que la cultura suiza está muy apegada al descanso nocturno. La sensibilidad de la ciudadanía frente a los disturbios nocturnos es por lo general bastante elevada, por lo cual la prostitución callejera deberá llevarse a cabo con el mayor cuidado hacia la vecindad.

## **11. ¿Puedo asegurarme de que la Policía no publique ni transmita a terceros los datos personales que le he entregado?**

---

Sí. El tratamiento de los datos recogidos en el marco del ejercicio de la prostitución es el mismo que para los demás datos. Así pues, no se puede transmitir ningún dato sobre una persona sin su consentimiento ([apartado 1 letra c del artículo 10 de la Ley sobre la protección de datos](#)).

Además, los datos recogidos por la policía en el marco de la prostitución se benefician de reglas específicas. En primer lugar, los datos se conservan por separado de los demás registros de la policía. En segundo lugar, este fichero es accesible únicamente a las unidades del grupo «prostitución» y los datos recogidos sólo pueden ser usados con fines preventivos y represivos en caso de infracciones al Código Penal y a la Ley sobre el ejercicio de la prostitución. Por último, las personas trabajadoras del sexo pueden pedir en cualquier momento que sus datos personales sean borrados de los archivos.

## **12. Quiero abrir un salón dedicado a la prostitución, ¿qué permisos debo solicitar y qué requisitos debo cumplir?**

---

A cualquier persona que comercialice un local con fines de prostitución le incumbirá registrarse y obtener una autorización. Tal autorización puede incluir ciertas condiciones. Es concedida exclusivamente a la persona que cumpla la función de encargada del salón y no podrá ser cedida a un tercero o prestada.

Es preciso pedir la autorización en el [Servicio de la policía de comercio](#).

Para obtener el permiso, se aplicarán las condiciones siguientes:

- > ser de nacionalidad suiza o titular de la autorización necesaria para ejercer determinada actividad lucrativa independiente en Suiza
- > tener domicilio real en Suiza
- > disfrutar de los derechos civiles
- > ser financieramente solvente, sin incumplimiento de pagos
- > ser fiable y brindar las garantías, gracias a sus antecedentes o a su comportamiento, que el establecimiento y su encargada o encargada se conformen y cumplan con las obligaciones impuestas por la Ley sobre el ejercicio de la prostitución y su Ordenanza (p. ej. carecer de antecedentes penales).

En lo referente a los requisitos que debe cumplir el local, véase la respuesta a la pregunta 15.

## **13. Soy gerente de un hotel y alquilo un local de forma regular a personas trabajadoras del sexo, ¿tengo que pedir permiso?**

---

Sí. A cualquier persona que comercialice un local con fines de prostitución le incumbirá registrarse y obtener una autorización. En este caso, un/a gerente de hotel que, con total conocimiento de causa, brinde locales en beneficio de la prostitución, tiene que pedir una autorización en el [Servicio de la policía de comercio](#).

Para obtener el permiso, se aplicarán las condiciones siguientes:

- > ser de nacionalidad suiza o titular de la autorización necesaria para ejercer determinada actividad lucrativa independiente en Suiza
- > tener domicilio real en Suiza
- > disfrutar de los derechos civiles
- > ser financieramente solvente, sin incumplimiento de pagos



- > ser fiable y brindar las garantías, gracias a sus antecedentes o a su comportamiento, que el establecimiento y el/la gerente se conformen y cumplan con las obligaciones impuestas por la Ley sobre el ejercicio de la prostitución y su Ordenanza (p. ej. carecer de antecedentes penales).

En lo referente a los requisitos que debe cumplir el local, véase la respuesta a la pregunta 15.

#### **14. Soy una persona trabajadora del sexo, trabajo en mi casa y alquilo una habitación a otra persona trabajadora del sexo, ¿tengo que pedir permiso?**

---

Sí. A cualquier persona que comercialice un local con fines de prostitución le incumbirá registrarse y obtener una autorización. Es preciso pedirla en el [Servicio de la policía de comercio](#).

Para obtener el permiso, se aplicarán las condiciones siguientes:

- > ser de nacionalidad suiza o titular de la autorización necesaria para ejercer determinada actividad lucrativa independiente en Suiza
- > tener domicilio real en Suiza
- > disfrutar de los derechos civiles
- > ser financieramente solvente, sin incumplimiento de pagos
- > ser fiable y brindar las garantías, gracias a sus antecedentes o a su comportamiento, que el establecimiento y el/la gerente se conformen y cumplan con las obligaciones impuestas por la Ley sobre el ejercicio de la prostitución y su Ordenanza (p. ej. carecer de antecedentes penales).

En lo referente a los requisitos que debe cumplir el local, véase la respuesta a la pregunta 15.

#### **15. ¿Cuáles son las condiciones prácticas que han de cumplir los locales que se relacionan con el ejercicio de la prostitución?**

---

Los locales asignados al ejercicio de la prostitución deben cumplir con normas de seguridad suficientes, en particular con las normas relativas a peligro de incendio. No deben presentar riesgos de accidente para las personas trabajadoras del sexo. A su vez, los locales deberán ser limpios, saludables, mantenerse en buen estado y cumplir con normas suficientes de higiene. La persona que posee la autorización debe, en particular:

- > conservar limpios los locales, los muebles y la ropa de cama;
- > proporcionar a las personas trabajadoras del sexo espacio suficiente e instalaciones sanitarias con al menos una ducha;

- > poner a disposición preservativos gratuitos o al precio de compra para las personas trabajadoras del sexo y sus clientes/as. Se facilitará también material informativo sobre la salud.

## **16. ¿Me pueden quitar la licencia de explotación de un local destinado al ejercicio de la prostitución? ¿En qué caso?**

---

Sí. La autorización no es definitiva: es concedida para dos años, período después del cual las condiciones de su continuación se vuelven a examinar. En ese período también existe la posibilidad que en cualquier momento se retire la licencia, bien porque su titular no respeta las obligaciones impuestas por la Ley sobre el ejercicio de la prostitución, bien porque ya no se cumplen las condiciones que permitieron que se concediera la licencia. Este es el caso, por ejemplo, cuando:

- > La persona titular de la autorización ya no tiene domicilio real en Suiza, ha sido privado del ejercicio de sus derechos civiles, ha incumplido pagos o ha dejado de mostrarse digna de garantía por una conducta o antecedentes inapropiados que no permitan pensar que el establecimiento sea conforme a la Ley sobre el ejercicio de la prostitución (p. ej. presencia de droga, explotación de las personas trabajadoras del sexo, presencia de personas trabajadoras del sexo menores de edad, infracciones de la Ley sobre el ejercicio de la prostitución).
- > La persona titular de la autorización ya no mantiene en buen estado los locales destinados a la prostitución, bien por motivos de falta de higiene bien por riesgos demasiado altos en relación con la seguridad.
- > La persona titular de la autorización no actualiza los registros de su local.
- > La persona titular de la autorización impide que la Policía cantonal visite los locales destinados a la prostitución.
- > La persona titular de la autorización no se asegura de forma constante que el ejercicio de la prostitución en sus locales sea conforme con las reglas del Código Penal, en particular en lo relativo a la prostitución libre de coerción.
- > La persona titular de la autorización deja a personas menores de edad ejercer la prostitución en sus locales;
- > Personas que incumplen la legislación sobre extranjeros (p. ej. ausencia de permiso de residencia) se prostituyen en los locales de la persona titular de la autorización.
- > La persona titular de la autorización no cuida lo suficiente el bienestar y el orden públicos.

Si se retira la autorización, la persona no podrá solicitar una nueva autorización durante un plazo de 3 a 5 años.

## **17. La Policía cantonal quiere entrar en mi salón de prostitución, ¿tengo que aceptar? ¿Por qué y para qué la Policía quiere ver mi salón si el ejercicio de la prostitución es lícito?**

---

Sí. La Policía cantonal representa la autoridad encargada de garantizar en la práctica la aplicación correcta de la Ley sobre el ejercicio de la prostitución. En ese sentido, se le ha conferido el derecho a entrar en los locales del ejercicio de la prostitución sin previo aviso, en cualquier momento, con el fin de realizar controles de personas e inspecciones de locales.

Negarse a que la Policía cantonal entre en los locales de prostitución puede tener como consecuencia la revocación de la autorización.

## **B. Derecho de los extranjeros**

### **1. Soy ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea para el cual se aplica el acuerdo sobre la libre circulación de las personas y quiero llegar al cantón de Friburgo para ejercer la prostitución. ¿Cuáles son los trámites que se requieren?**

---

- > **Para una estancia de menos de 90 días por año civil (en total, no necesariamente seguidos):**

Como mínimo 8 días antes de empezar la actividad laboral remunerada tiene que anunciar, por vía online, la estancia y el tipo de trabajo. Véase el enlace : <https://meweb.admin.ch/meldeverfahren>

- > **Para una estancia de más de 90 días por año civil (no necesariamente seguidos):**

Es necesario que rellene el formulario de declaración de llegada y de solicitud de permiso de residencia, que se puede descargar en esta página: [http://www.fr.ch/spomi/files/pdf73/declaration\\_arrivee\\_sejour\\_fr.pdf](http://www.fr.ch/spomi/files/pdf73/declaration_arrivee_sejour_fr.pdf). Cuando mande de vuelta este formulario, deberá estar acompañado de los documentos siguientes:

- > copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte
- > 2 fotos tamaño pasaporte
- > análisis detallado del proyecto (descripción y especificidad de la actividad, estructura organizacional, cantidad de empleados, volumen potencial del mercado, medidas para lograr cumplir con éxito los objetivos, etc.)
- > plan de negocios detallado con previsiones de desarrollo a 3 años (véase un ejemplo en: <https://www.kmu.admin.ch/kmu/fr/home/savoir-pratique/creation-pme/creation-entreprise/premiers-pas/demarrage-bien-planifie/business-plan/modeles-exemples-rediger-business-plan.html>)
- > copia del contrato de alquiler de los locales de la empresa (si existen)
- > copia del contrato de alquiler de la vivienda

- > certificado de la Caja de Indemnización (que será entregado como máximo 30 días después de la obtención del permiso de residencia en el Servicio de Migración y Ciudadanía (SPoMi));
- > copia de la contabilidad de los 3 últimos meses (en caso de que ya la tenga)
- > certificado de antecedentes penales del país de origen o del país de procedencia

## C. Derecho penal

### 1. ¿Cuáles son los límites del ejercicio de la prostitución? ¿Qué está prohibido?

---

En Suiza, la prostitución es una actividad lícita. Sin embargo, como cualquier otra actividad de riesgo, la prostitución está sometida a ciertas limitaciones configuradas en la ley.

En relación con el orden público, el ejercicio de la prostitución puede ser restringido, en particular para evitar posibles molestias relacionadas con esta actividad, como el encuentro inoportuno de personas menores de edad con la prostitución, el ultraje a las buenas costumbres o molestias sonoras. Por estos motivos, en el cantón de Friburgo, el ejercicio de la prostitución callejera no está autorizado en cualquier circunstancia (véase la respuesta a la pregunta núm. 10 de esta sección FAQ), cuyo marco queda fijado por el apartado 1 letra c del artículo 1 y el artículo 5 de la [Ley sobre el ejercicio de la prostitución \(LProst; RSF 940.2\)](#).

El Código Penal suizo (CP; RS 311.0) prevé varios artículos que prohíben ciertas prácticas o ciertos actos.

Para empezar, el Código Penal prohíbe la incitación o promoción a la prostitución ([artículo 195 del Código Penal](#)). Son punibles:

- > las personas que presionan a menores de edad (menos de 18 años) para que se prostituyan o favorecen tal práctica con el objetivo de sacar provecho de esta situación;
- > las personas que llevan a prostituirse a personas, bien porque abusan de una relación de dependencia, bien porque se aprovechan de la situación por motivos económicos;
- > las personas que limitan la libertad de acción de una persona trabajadora del sexo vigilando sus actividades o imponiéndole ciertas condiciones de ejercicio (p. ej. el lugar, la cantidad de servicios al cliente, el número de clientes, etc.);
- > las personas que mantienen a una persona trabajadora del sexo en la prostitución, aunque esta persona ya no quiera ejercer esta actividad.

Los actos sexuales con personas menores de 16 años también están prohibidos y son castigados con arreglo al [artículo 187 del Código Penal](#) que prohíbe los actos sexuales con niños. Cualquier persona que tenga relaciones sexuales con un menor de 16 años o que lleve a una persona menor de 16 años a tener una relación sexual puede ser condenada a una pena de hasta 5 años de cárcel.

La prostitución con menores de edad de menos de 16 años también está prohibida ([artículo 196 del Código Penal](#)). Cualquier persona que tenga o incite a relaciones sexuales a cambio de una remuneración con una persona menor de edad puede ser condenada hasta 3 años de prisión.

Cualquier persona que explote a otra, haciendo uso de medios de coerción, a fines de prostitución en un contexto de tráfico, cae dentro del ámbito de los delitos relacionados con la trata de seres humanos ([artículo 182 del Código Penal](#)) y puede ser condenada a una pena de prisión de hasta 20 años.

En el contexto de la prostitución también puede ser castigada la usura ([artículo 157 del Código Penal](#)), es decir el hecho de explotar la necesidad, la dependencia, la falta de experiencia o una débil capacidad de juicio con el fin de obtener un servicio a un precio muy por debajo de la tarifa habitual. En concreto, en casos de locales alquilados a tarifas usurarias a personas trabajadoras del sexo sin papeles.

Para terminar, el hecho de que una persona ejerza de trabajador o trabajadora del sexo no significa forzosamente que esté de acuerdo con practicar el acto sexual pedido. Por ese motivo, todo delito de coacción sexual y de violación (artículos [189](#) y [190](#) del Código Penal) puede ser presentado contra un/a cliente/a que haya obligado a una persona trabajadora del sexo a tener una relación sexual con él o ella o le haya obligado a practicar otro tipo de prácticas sexuales no deseadas.

## **2. La persona gerente del salón de prostitución en el que trabajo ha decidido la cantidad de clientes/as que tengo que atender durante la noche así como la ropa que tengo que llevar. ¿Tiene derecho a ello?**

---

No. Es importante que la persona que se prostituye pueda hacerlo libremente y decida de las limitaciones que se imponen para su propio ejercicio. Tiene que ser libre de elegir si acepta o no el servicio sexual pedido (cuándo, cómo y con quién).

Sin embargo y hasta cierto punto, la persona que lleva el salón puede establecer el marco reglamentario para el trabajo propuesto, es decir con horarios determinados y/o un marco estructural u organizativo para el salón. En este contexto se puede admitir que la persona que lleva el salón pida a las personas trabajadoras del sexo de su salón cierta manera de vestir. Lo importante es que estas exigencias no representen una forma de presión o de explotación. Sería el caso si la persona trabajadora del sexo no conociera sus derechos y no pudiera rechazar la propuesta. En cualquier caso, no se admitiría que las personas trabajadoras del sexo sufrieran inconvenientes o tuvieran que

pagar una multa si no ejercieran según las exigencias de la persona gerente en cuanto a la vestimenta. Este tipo de conducta sería punible según el [artículo 195 del Código Penal](#) (incitación a la prostitución).

### **3. La persona gerente del salón de prostitución en el que trabajo me obliga a aceptar o a satisfacer ciertas prácticas sexuales. ¿Tiene derecho a ello?**

---

No. Este tipo de comportamiento es punible según el [artículo 195 del Código Penal](#) (incitación a la prostitución). Es importante que la persona que se prostituye pueda hacerlo libremente, sin restricciones. Debe poder decidir negarse a ciertas prácticas, en todo momento, y sin tener que consultarlo con nadie.

Si esta situación es la suya, le recomendamos que llame a la Policía al 026 304 17 19 y/o que se dirija al espacio de apoyo *Solidarité Femmes* (Solidaridad mujeres): 026 322 22 02.

### **4. La persona gerente del salón de prostitución en el que trabajo me retiene el pasaporte, el DNI (documento nacional de identidad) o el permiso de residencia. ¿Tiene derecho a ello?**

---

No. Este tipo de comportamiento es contrario al artículo [195](#) o [182](#) del Código Penal (incitación a la prostitución o trata de seres humanos). Es importante que la persona que se prostituye pueda hacerlo libremente. Retirar el pasaporte constituye un modo de presión inaceptable y una restricción de la libertad. Eso demostraría que la persona trabajadora del sexo es vigilada y que se encuentra en una relación de dependencia con la persona gerente, ambos casos prohibidos por el Código Penal (véase el artículo [195](#) o [182](#)).

Si esta situación es la suya, le recomendamos que llame a la Policía al 026 304 17 19 y/o que se dirija al espacio de apoyo *Solidarité Femmes* (Solidaridad mujeres): 026 322 22 02.

### **5. La persona gerente del salón de prostitución en el que trabajo pide que le entregue una parte del dinero que recibo de la clientela. ¿Tiene derecho a ello?**

---

En principio no. Sin embargo, lo que es importante en este caso, es la libertad de decisión de la persona trabajadora del sexo.

Si la persona trabajadora del sexo consiente libremente en entregar parte de la cantidad recibida, sin presión y con capacidad total de decisión, se puede aceptar tal práctica, en el caso de que ésta esté en relación con una contraprestación (p. ej. poner a disposición locales, servicio de lavandería, etc.).

Si la persona trabajadora del sexo entrega cierta cantidad al mismo tiempo que se encuentra en una situación de dependencia, miedo, falta de conocimientos del mercado o porque no tiene plena libertad de dejar el salón en el que se prostituye para ejercer en otro, entonces el pago de esta cantidad de dinero sería problemático y, sin duda alguna, castigado (incitación a la prostitución, [artículo 195 del Código Penal](#) y, a lo mejor, por trata de personas, artículo [182](#) del Código Penal).

## **6. Un/a cliente/a se niega a pagarme por el trabajo hecho, ¿qué puedo hacer?**

---

Desde hace poco, el Consejo Federal y los tribunales han reconocido que el contrato de prostitución tiene el mismo valor que cualquier otro contrato y que, por consiguiente, se puede recurrir en los tribunales civiles. Según el [artículo 146 del Código Penal](#), una acción penal por motivos de estafa también es posible y, en particular, si el/la cliente/a no ha informado a la persona trabajadora del sexo de que no tenía intención de pagarle la prestación de servicios.

En caso de que se niegue a pagar la prestación, el/la cliente/a puede ser perseguido por falta de pago (véase <http://www.fr.ch/opf/fr/pub/index.cfm>).

Para evitar tales problemas, le aconsejamos que pida que se pague por adelantado la prestación.

## **7. He sido obligada por un/a cliente/a a una práctica sexual que yo había renegado desde el inicio, he sido violado/a por un/a cliente/a o mi cliente/a me ha amenazado, ¿cuáles son mis derechos?**

---

El hecho de imponer una práctica sexual a una persona trabajadora del sexo es considerado como coacción sexual que, como violencia sexual, está prohibida por el [artículo 189 del Código Penal](#). La obligación debe referirse a actos de cierta gravedad (p. ej. una felación o sexo anal). Por ejemplo, un beso en la boca o un gesto inapropiado no constituyen actos de coacción sexual. Si el acto denegado es una relación sexual completa (sexo vaginal), entonces es una violación.

Toda violación está castigada por el [artículo 190 del Código Penal](#).

En cuanto a las amenazas, también están castigadas por el Código Penal ([artículo 180 del Código Penal](#)).

Si Usted ha sido víctima de uno u otro de estos actos, le recomendamos que llame a la Policía al 026 304 17 19. También puede dirigirse al espacio de apoyo *Solidarité Femmes* (Solidaridad mujeres): 026 322 22 02.

A su vez, es particularmente importante que conserve la ropa que llevaba en el momento de la violación, así como cualquier otro elemento que permita certificar una práctica sexual denegada, con el objetivo de poder hacerlos valer como medio de prueba en el marco de un posible proceso penal.

## **8. Soy menor de edad y ejerzo la prostitución, ¿está permitido? ¿Cuáles son los riesgos que corro?**

---

No. La prostitución de menores de edad (menos de 18 años) está prohibida por el [artículo 196 del Código Penal](#).

Al ser una persona menor de edad, no puede ser reprimida con pena de prisión. Las únicas personas que pueden ser castigadas son los/las clientes/as de las personas trabajadoras del sexo (véase la respuesta a la pregunta 11).

Cabe señalar que la presencia de una o más personas trabajadoras del sexo menores de edad en un salón de prostitución tiene por consecuencia la revocación del permiso de explotación del/de la gerente.

## **9. Mi marido / mi pareja me ha propuesto que me prostituyera para ayudar a hacer un poco de dinero extra. ¿Se puede hacer eso?**

---

Depende de la situación, el criterio de decisión tiene que venir de la libre elección de la mujer que se prostituye.

Si la mujer acepta esta propuesta de manera totalmente libre, sin coerción y sin relación de dependencia con su marido/pareja, este acuerdo no es contrario al Código Penal. Cabe señalar que, en este caso, el cónyuge no debería sacar provecho directo de esta situación (p. ej. sacando parte de las ganancias de su mujer) pero se admite que pueda sacar provecho de los ingresos generados por la actividad de prostitución de su mujer.

Sin embargo, si la mujer acepta esta propuesta a la vez que se encuentra en una situación de dependencia respecto del cónyuge/pareja (por ejemplo si la dependencia resulta de la pasión que ella siente por él) o que su marido/pareja usa cualquier forma de presión importante que no le permita a la mujer decidir libremente, entonces este acuerdo de pareja podría ser considerado como incitación a la prostitución ([artículo 195 del Código Penal](#)).

En cualquier caso, la persona que se prostituye deberá anunciarse en la Policía cantonal. Las presentaciones se hacen en la Policía de seguridad, grupo «Prostitución», llamando al 026 304 17 19 para pedir cita previa. Las presentaciones tienen lugar el lunes por la tarde y el jueves por la mañana, en la oficina de la Policía de seguridad, en 1700 Fribourg, Place Notre-Dame 2.



**10. Soy cliente/a de salones de prostitución y me parece que las condiciones de trabajo no son muy claras, temo que algunas personas trabajadoras del sexo sean explotadas, ¿qué puedo hacer?**

---

La explotación de la actividad sexual está prohibida por el Código Penal (artículos [195](#) y [182](#)). El término «explotación» se refiere al hecho de presionar a alguien para que se prostituya, aprovechando una relación de dependencia o con el objetivo de sacar alguna ventaja (dinero). También está castigado por la ley el hecho de impedir la libertad de acción de una persona que se prostituye, vigilándola en sus actividades o imponiéndole el lugar, la hora, la frecuencia de los servicios u otras condiciones. De la misma manera, el hecho de obligar a una persona a quedarse en la prostitución es punible ([artículo 195 del Código Penal](#)). Y, por supuesto, también es castigable el hecho de obligar a una persona a prostituirse en un contexto migratorio en el cual la persona que se prostituye es un objeto de comercialización ([artículo 182 del Código Penal](#)).

Si el salón que visita parece usar estos métodos con las trabajadoras del sexo, el/la cliente/a puede denunciar los hechos en la Policía Cantonal (026 304 17 19) o en el Ministerio público (026 305 39 39), por escrito o por oral. El/la cliente/a no tiene la obligación de denunciar tales actos, pero se le anima a hacerlo, en interés de las personas trabajadoras del sexo.

**11. Soy cliente/a de salones de prostitución y me parece que las personas trabajadoras del sexo que ofrecen sus servicios son particularmente jóvenes. ¿Corro algún riesgo si estas personas son menores de edad?**

---

Sí. El hecho de dedicarse al comercio de la prostitución con personas menores de edad (menores de 18 años) es castigado por el [artículo 196 del Código Penal](#). También se castiga el hecho de inducir a una persona menor de edad a que se prostituya. Si la persona menor de edad tiene menos de 16 años, se aplica el [artículo 187 del Código Penal](#) que prohíbe los actos de carácter sexual con niños.

El/la cliente/a de personas trabajadoras sexuales menores de edad corre el riesgo de 3 a 5 años de prisión, incluso si la persona menor es consentida. Para ser castigado, el/la cliente/a tiene que haber sabido que la persona trabajadora del sexo era menor, o en todo caso, haberlo sospechado. En caso de duda, el/la cliente/a debe pedir que le enseñen los documentos de identidad de la persona trabajadora del sexo, si no quiere ser perseguido penalmente.

La persona trabajadora del sexo menor de edad no es castigable.

**12. Soy cliente/a de salones de prostitución, si denuncio hechos ilegales a la policía, ¿mi apellido será comunicado durante el procedimiento penal? ¿Mi familia se enterará de que visito salones de prostitución?**

---

Los/las clientes/as de salones de prostitución tienen que denunciar las infracciones en la Policía cantonal o en el Ministerio público. Si esta persona no tiene nada que ver con el procedimiento (como denunciante o dañada por la infracción), no formará parte del procedimiento.

No obstante, la identidad del/de la cliente/a que ha denunciado el hecho formará parte del expediente de procedimiento y las partes podrán consultar dicho expediente. En algunos casos, el Ministerio público puede mantener secreta la identidad del o de la denunciante, pero a condición de que la denuncia no sea una prueba en el procedimiento.

En cuanto a la familia del/de la cliente/a de salones de prostitución que hubiera denunciado hechos ilegales, no será en absoluto informada del procedimiento. En todo caso, el/la cliente/a denunciante puede pedir que la correspondencia oficial no le sea mandada a casa. Por último, es posible denunciar infracciones de forma anónima. Pero en tal caso, no hay que olvidar que es posible que las autoridades de la investigación traten esta denuncia con cierto grado de reserva.

## **D. Autoridades comunales**

### **1. Nuestro municipio desea prohibir la apertura de salones de prostitución en el conjunto de su territorio. ¿Tiene derecho a ello?**

---

No. La prostitución es una actividad legal, protegida por la garantía constitucional de la libertad económica ([artículo 27 de la Constitución Federal, RS 101](#) y [artículo 26 de la Constitución friburguesa, RSF 10.1](#); a su vez, [ATF 101 Ia 473](#), consid. 2). La prohibición total de la explotación de salones de prostitución en el conjunto del territorio municipal violaría esta garantía constitucional.

De acuerdo con el artículo 24 de la [Ley sobre el ejercicio de la prostitución](#) (LProst ; RSF 940.2), los municipios pueden dictar disposiciones complementarias a la Ley sobre el ejercicio de la prostitución en relación con el ejercicio de la prostitución en la calle. Además, cumplen las funciones que le son encomendadas en virtud de la legislación sobre los municipios, en particular en el ámbito del mantenimiento del orden y de la seguridad públicos, junto con los sectores de la protección de la salud, de la policía en materia de construcción y de seguridad y prevención de incendios. Sin embargo, estas funciones y disposiciones municipales complementarias no podrán infringir el Derecho superior (federal y cantonal) o limitar en exceso el ejercicio de la prostitución hasta tal punto que esta actividad no pudiera ejercerse más en un territorio definido. Cuando la jurisdicción municipal afecta el ejercicio de la prostitución, los municipios están obligados a cooperar con las autoridades cantonales competentes.

### **2. Nuestro municipio desea prohibir la prostitución en la calle en el conjunto de su territorio. ¿Tiene derecho a hacerlo?**

---

No. La prostitución es una actividad legal, protegida por la garantía constitucional de la libertad económica ([artículo 27 de la Constitución Federal, RS 101](#) y [artículo 26 de la Constitución friburguesa, RSF 10.1](#)). Tal restricción supondría una limitación inadmisibles a esta garantía. En su jurisprudencia de referencia [ATF 101 Ia 473](#), el Tribunal Federal ha tenido la ocasión de examinar la constitucionalidad de una prohibición del ejercicio de la prostitución callejera durante todo el día en el conjunto del territorio del cantón de Ginebra. Esta restricción al ejercicio de la prostitución ha sido considerada contraria al principio de la proporcionalidad (ver [ATF 101 Ia 473](#), consid. 5).

Aún así, el ejercicio de la prostitución en la calle puede ser limitado según las condiciones del artículo 5 de la [Ley sobre el ejercicio de la prostitución](#) (LProst ; RSF 940.2). Por consiguiente, el ejercicio de la prostitución en la calle está prohibido en los lugares y en los momentos en que perturbaría el orden y la tranquilidad públicos, afectaría la circulación o causaría molestias o dañaría la decencia. Por lo tanto, los lugares siguientes no pueden acoger el ejercicio de la prostitución callejera:

- > las inmediaciones de centros escolares, lugares de culto, cementerios y hospitales;
- > los parques públicos, infantiles y juveniles, las paradas de transporte público, los baños públicos y sus inmediaciones;
- > los lugares de acceso público destinados al estacionamiento de vehículos o las zonas circundantes.

En este contexto, los municipios tienen la facultad para dictar reglas complementarias relativas al ejercicio de la prostitución en la calle (artículo 5 al. 4 LProst) pero no pueden pasar por alto la legislación cantonal y violar las garantías constitucionales.

## **E. Salud**

### **1. Soy una persona trabajadora sexual y necesitaría un apoyo o un consejo. ¿Con quién puedo contactar?**

---

#### **Grisélidis**

Apoyo y Prevención profesionales del sexo  
Boulevard de Pérolles 30, 1700 Fribourg  
+41 26 321 49 45  
[www.griselidis.ch/fr](http://www.griselidis.ch/fr)

### **2. Tengo problemas de salud y no poseo un seguro de enfermedad. ¿A quién puedo dirigirme?**

---

**Fri-Santé**

Espacio de cuidados y orientación para las personas sin seguro de enfermedad  
Boulevard de Pérolles 30, 1700 Fribourg  
+41 26 341 03 30  
[www.frisante.ch/fr](http://www.frisante.ch/fr)

### **3. Estoy embarazada y no deseo seguir con mi embarazo. ¿Quién puede ayudarme?**

---

**Centre fribourgeois de santé sexuelle (CFSS)**, 026 305 29 55  
**HFR Fribourg**, Hospital cantonal, Servicio de ginecología, 026 306 29 00  
**HFR Riaz**, Policlínica de ginecología y obstetricia ambulatoria, 026 306 46 70  
**HFR Tafers**, Consultas ambulatorias de ginecología y obstetricia, 026 306 62 90

### **4. ¿Cuáles son las prácticas recomendadas para mi salud en el trabajo sexual? ¿Dónde puedo informarme?**

---

**LEXI + Grisélidis**  
<https://procore-info.ch/>

### **5. Busco informaciones sobre el VIH/SIDA. ¿A quién puedo dirigirme?**

---

#### **Centre fribourgeois de santé sexuelle (CFSS)**

En caso de preguntas o inquietudes, diríjase al Servicio del CFSS, que ofrece la posibilidad de realizar una prueba rápida.

Rue de la Grand-Fontaine 50  
1700 Fribourg  
+41 26 305 29 55

<https://www.fr.ch/dsas/cfss>

Rue de la Condémine 60  
1630 Bulle  
+41 26 305 29 55

<https://www.fr.ch/dsas/cfss>

#### **Empreintes\_ Stop SIDA**

Centro de información, animación y apoyo para personas afectadas por el SIDA  
Boulevard de Pérolles 57, 1700 Fribourg  
+41 26 424 24 84

<https://tremplin.ch/>

## **6. Tuve una relación sexual sin protección (o se rompió el preservativo). ¿Cuáles son los riesgos y a quién puedo dirigirme?**

---

- > Riesgo de embarazo no deseado: existe la píldora de emergencia (píldora del día después) que debe tomarse dentro de las 72 horas posteriores a la relación sexual, incluso 120 horas según la clase de píldora de emergencia prescrita. La consulta debe realizarse lo antes posible después de la relación sexual insuficientemente protegida.
- > Riesgo de adquirir una enfermedad/infección de transmisión sexual, como por ejemplo el VIH, para el cual existe una profilaxis post-exposición prescrita por el médico.

**Centre fribourgeois de santé sexuelle (CFSS)**, 026 305 29 55

**HFR Fribourg**, Hospital cantonal, Servicio de ginecología, 026 306 29 00

**HFR Riaz**, Policlínica de ginecología y obstetricia ambulatoria, 026 306 46 70

**HFR Tafers**, Consultas ambulatorias de ginecología y obstetricia, 026 306 62 90

**Farmacia de guardia** (píldora de emergencia), 026 322 02 02 ; [lista de farmacias en servicio fuera de los horarios de apertura](#)

## **7. Desearía obtener informaciones sobre el trabajo sexual en Suiza. ¿Dónde puedo encontrarlas?**

---

<https://procore-info.ch/>

### **Grisélidis**

Apoyo y Prevención profesionales del sexo

Boulevard de Pérolles 30

1700 Fribourg

026 321 49 45

[www.griselidis.ch](http://www.griselidis.ch)

## **F. Social – Ayuda mutua**

### **1. Tengo preguntas sobre mi vida profesional, desearía cambiar de trabajo. ¿Quién podría aconsejarme o ayudarme en este sentido?**

---

#### **espacefemmes Fribourg**

Lugar de encuentro, consejos y formación para las mujeres

Rue Saint-Pierre 10, 1700 Fribourg

+41 26 424 59 24

[www.espacefemmes.org](http://www.espacefemmes.org)

#### **Grisélidis**

Apoyo y Prevención profesionales del sexo

Boulevard de Pérolles 30

1700 Fribourg

026 321 49 45

[www.griselidis.ch](http://www.griselidis.ch)

### **2. Me enfrento a dificultades financieras, me cuesta realizar un presupuesto. ¿A quién le puedo pedir ayuda?**

---

#### **Caritas Fribourg**

Ayuda a personas en situación de precariedad

Rue de Morat 8, 1700 Fribourg

+41 26 321 18 54

[www.caritas-fribourg.ch](http://www.caritas-fribourg.ch)

#### **Grisélidis**

Apoyo y Prevención profesionales del sexo

Boulevard de Pérolles 30

1700 Fribourg

026 321 49 45

[www.griselidis.ch](http://www.griselidis.ch)

### **3. Tengo problemas para obtener un permiso de residencia. ¿Dónde puedo solicitar ayuda?**

---

#### **Centre de contact suisse-immigrés – SOS racisme**

Consejos jurídicos y sociales en el ámbito de los derechos de los extranjeros

Rue des Alpes 11, case postale 366, 1701 Fribourg

+41 26 424 21 25

<https://ccsi.ch>

#### **Grisélidis**

Apoyo y Prevención profesionales del sexo

Boulevard de Pérolles 30, 1700 Fribourg

+41 26 321 49 45

[www.griselidis.ch](http://www.griselidis.ch)

### **4. Soy víctima de discriminación. ¿Dónde puedo encontrar ayuda?**

---

#### **Service de consultation et de prévention du racisme « se respecter » (Servicio de consulta y prevención del racismo «respetarse»)**

Caritas Suisse

Avenue de Beauregard 10, 1700 Fribourg

+41 26 425 81 00

[www.serespecter.ch/fr](http://www.serespecter.ch/fr)

**1. Soy víctima de violencia física o psíquica, de amenazas u otros tipos de intimidación. ¿A quién puedo dirigirme?**

---

**Solidarité Femmes Fribourg**

**Centro de consulta de ayuda a las víctimas de infracción (LAVI) para las mujeres**

Rue de Lausanne 91, case postale 538, 1701 Fribourg

+41 26 322 22 02

[www.sf-lavi.ch](http://www.sf-lavi.ch)

**Centro de consulta de ayuda a las víctimas de infracción (LAVI) para los hombres**

Boulevard de Pérolles 18A, case postale, 1701 Fribourg

+41 26 305 15 80

<https://www.fr.ch>

**Policia de seguridad Friburgo**

Place de Notre-Dame 2, 1700 Fribourg

+41 26 304 17 19

[www.fr.ch/pol](http://www.fr.ch/pol)

**En caso de urgencia: 117**

**Astrée Lausanne**

Ruelle du Bourg 7, 1003 Lausanne

+41 21 544 27 97

<https://www.astree.ch>

**FIZ – Centre d’assistance aux migrants et aux victimes de la traite des femmes (Centro de asistencia a inmigrantes y víctimas de la trata de mujeres)**

Badenerstrasse 682, 8048 Zürich

+41 44 436 90 00

<http://www.fiz-info.ch>

**Trafficking.ch**



Postfach 558  
1701 Fribourg  
+41 44 585 35 45  
<https://www.trafficking.ch>

## 2. He sido víctima de violación. ¿Qué puedo hacer?

---

Puede solicitar un certificado médico legal dentro de las 48 horas posteriores a la violación en un servicio médico de urgencia:

**HFR Fribourg**, Hospital cantonal, Servicio de ginecología, 026 306 29 00

### H. Informaciones suplementarias

#### 1. Aplicación para smartphones LEXI

---

Puede conseguir fácilmente informaciones sobre el trabajo del sexo en más de doce idiomas al descargar la aplicación para smartphone LEXI. Esta aplicación ha sido creada especialmente para las personas que trabajan en la industria del sexo y permite conseguir, con facilidad, informaciones sobre aspectos de seguridad, sanitarios, legales y fiscales en relación con el ejercicio de la prostitución.

La aplicación se puede descargar en:

- > iOS : <https://itunes.apple.com/ch/app/lexi-app/id1347841110?mt=8>
- > Android : <https://play.google.com/store/apps/details?id=ch.renuo.procore>

Esta aplicación ha sido creada por la red suiza ProCoRé, que defiende los derechos de las personas que trabajan en la industria del sexo.

*Fecha: junio 2021*